

ANUNCIO

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS, HA DICTADO RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS, MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, DE 105 PLAZAS DE TECNICO/A DE GESTION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 21 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 105 plazas de Técnico/ de Gestión, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 27 de julio de 2020, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado la exclusión o no inclusión expresa.

Finalizado el plazo concedido, han sido examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, las incluidas en el ANEXO I han subsanado el defecto advertido, asimismo se ha incluido en el cupo de discapacidad otra solicitud que, figurando inicialmente en la lista provisional aprobada en el turno general, se ha constatado su efectiva presentación en tiempo y forma para ser incluida en el cupo de discapacidad.

Las solicitudes de subsanación que se relacionan en el ANEXO II, una vez examinadas se desestiman por no cumplir los requisitos establecidos en las bases específicas.

En concreto, la Administración ha comprobado, de oficio, que la solicitud presentada por Doña Maria Carmen Alfageme Herrero, que fue incluida en el listado de admitidos en la lista provisional en el cupo de discapacidad, a pesar de lo manifestado en su solicitud por ella, no cumple los requisitos establecidos (incumple el punto 4.1.a) en las bases específica que rigen este proceso selectivo, por lo que se incluye en el listado definitivo de excluidos de este proceso selectivo.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 (BOAM núm. 7833 de 26 de enero de 2017) establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.573 de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, el Director General de Planificación de Recursos Humanos ha aprobado con fecha de 25 de agosto de 2020 la siguiente:



RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 105 plazas de la categoría de Técnico/a de Gestión del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

El Subdirector General de Selección.

*(Documento firmado electrónicamente
la identificación del firmante y la fecha de emisión figuran al pie
del documento, pudiendo verificarse su autenticidad mediante el CSV indicado)*



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBSANACION ESTIMADA.
TURNO GENERAL PROMOCION INTERNA:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***6032**	FLOR	CABRERA	ANA ISABEL
2	***1015**	JIMENEZ	TORRES	ANTONIA
3	***1590**	RODRIGUEZ	TORRIJOS	MARIA CARMEN
4	***8112**	ROMO	POVEDA	MARIA LUISA

SOLICITUD ADMITIDA EN CUPO DE DISCAPACIDAD QUE, FIGURANDO INICIALMENTE EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PROMOCION INTERNA, HA PODIDO CONSTATARSE SU CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL CUPO DE DISCAPACIDAD.

CUPO DISCAPACIDAD:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***1983**	GIMENEZ	BARRIOCANAL	JOSE ANTONIO



ANEXO II

SOLICITUD DE SUBSANACION DESESTIMADA.

TURNO GENERAL PROMOCION INTERNA:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***3697**	ALFREDO	GARCIA-AGUSTIN	ICIAR

SOLICITUD EXCLUIDA QUE, FIGURANDO INICIALMENTE EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, SE COMPRUEBA POR LA ADMINISTRACIÓN QUE NO CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESPECÍFICAS.

CUPO DISCAPACIDAD:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***8449**	ALFAGEME	HERRERO	MARIA CARMEN

